

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 13 ABR 2016

**AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1471
RAD. 26-2001-00035-00**

En cumplimiento al Acuerdo No. PSAA15-10414 del 30 de noviembre del 2015 del Consejo Superior de la Judicatura y la circular CSJVC15-145 del 07 de diciembre del 2015 del Consejo Seccional de la Judicatura. el Juzgado,

RESUELVE:

1.- **AVÓCASE** el conocimiento del presente proceso remitido por el **JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE CALI** y en consecuencia **COMUNIQUESE** a las partes por el medio más expedito dicha circunstancia.

2.- Una vez en firme esta decisión, pasar el expediente a Despacho.

NOTIFÍQUESE,

JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL DE CALI**

En Estado No. 55 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 13 ABR 2016

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 13 ABR 2016

**AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1471
RAD. 23-2015-01228-00**

En cumplimiento al Acuerdo No. PSAA15-10414 del 30 de noviembre del 2015 del Consejo Superior de la Judicatura y la circular CSJVC15-145 del 07 de diciembre del 2015 del Consejo Seccional de la Judicatura. el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- **AVÓCASE** el conocimiento del presente proceso remitido por el **JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL DE CALI** y en consecuencia **COMUNIQUESE** a las partes por el medio más expedito dicha circunstancia.
- 2.- **ORDENASE** que por **SECRETARIA** se liquiden las costas.
- 3.- **POR SECRETARÍA** y de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. córrase el respectivo traslado de la liquidación del crédito, presentada por la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 55 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 15 ABR 2016

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 13 ABR 2016

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1493
RAD. 20-2015-00107-00

En cumplimiento al Acuerdo No. PSAA15-10414 del 30 de noviembre del 2015 del Consejo Superior de la Judicatura y la circular CSJVC15-145 del 07 de diciembre del 2015 del Consejo Seccional de la Judicatura. el Juzgado,

RESUELVE:

1.- **AVÓCASE** el conocimiento del presente proceso remitido por el **JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE CALI** y en consecuencia **COMUNIQUESE** a las partes por el medio más expedito dicha circunstancia.

2.- **ORDENASE** que por **SECRETARIA** se liquiden las costas.

3.- Una vez revisada la solicitud de subrogación parcial vista a folios 101 al 111 del cuaderno No. 1, encuentra el Despacho que no obra certificado de existencia y representación actualizada del Banco Davivienda, por lo tanto, **ORDENASE** a la parte actora que aporte el certificado antes mencionado. Así mismo que el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS allegue certificado de existencia y representación actualizado y el poder otorgado al Fondo de Garantías S.A. CONFÉ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 52 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 15 ABR 2016

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 13 ABR 2016

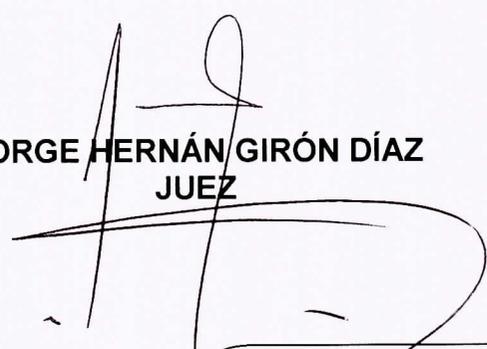
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1494
RAD. 33-2013-00316-00

Visto el escrito que antecede, el juzgado,

RESUELVE:

AGREGAR a los autos para que obre y conste, la devolución del Despacho Comisorio No. 01-066, sin diligenciar.

NOTIFÍQUESE,


JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL DE CALI**

En Estado No. 55 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 15 ABR 2016

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 13 ABR 2016

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1495
RAD. 08-2014-00843-00

Visto el escrito que antecede, el juzgado,

RESUELVE:

AGREGAR a los autos para que obre y conste, la devolución del Despacho Comisorio No. 01-092, sin diligenciar. Ponese en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,


JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL DE CALI**

En Estado No. 55 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 15 ABR 2016

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
SECRETARIA

Impresión de sellos: Juzgado de Ejecución Civil Municipal de Cali

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 13 ABR 2016

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1492
RAD. 20-2006-00781-00

Una vez revisado el presente proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PONESE en conocimiento de la parte actora respuesta procedente del **JUZGADO 5 DE EJECUCION DE SENTENCIAS**, mediante el cual informa que la medida de remanentes solicitada, si surte efectos por ser la primera comunicación en tal sentido.

NOTIFÍQUESE,

JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 55 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 15 ABR 2016

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
SECRETARIA

*Comisión de Ejecución
Crisis Municipales
Ana Gabriela Calad Enriquez*

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 13 ABR 2016

**AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1470
RAD. 02-2008-00360**

En cumplimiento al Acuerdo No. PSAA15-10414 del 30 de noviembre del 2015 del Consejo Superior de la Judicatura y la circular CSJVC15-145 del 07 de diciembre del 2015 del Consejo Seccional de la Judicatura; en virtud de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

AVÓCASE el conocimiento del presente proceso remitido por el **JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE CALI** y en consecuencia **COMUNIQUESE** a las partes por el medio más expedito dicha circunstancia.

NOTIFÍQUESE.


JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 55 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 15 ABR 2016

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
SECRETARIA

*Juzgado de ejecución
Civil Municipal de Cali
Ana Gabriela Calad Enriquez*